

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 7.623/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 167/2010 a instancia de la parte actora D. Joaquín Herrera Bermúdez contra Fondo de Garantía Salarial y Reyanger S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 25/06/10 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.449,87 en concepto de principal, más la de 446,99 € calculadas para intereses y 744,98 € para costas y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligen-

cia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

**EL Magistrado-Juez****LA SECRETARIA**

Y para que sirva de notificación al demandado Reyanger S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de junio de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.